



Sindicato de
Trabajadores de la
Administración de
Justicia

ES DE JUSTICIA

Palacio de Justicia (Las Salesas). SANTANDER
Teléfono: 942-357119
Fax: 942-357156
E-Mail: stajcantabria@hotmail.com
www.staj.es

CONCURSO TRASLADO MAYO 2007

Previsiblemente el concurso se publicará en **BOE el próximo día 15 de mayo**. El **plazo** de petición será de DIEZ DÍAS NATURALES siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

En este concurso a resultas se limita el número de peticiones ya que sólo se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas **200 peticiones**.

Para participar en el concurso aquellos funcionarios que a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias haya transcurrido un periodo de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo, desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (art. 46 Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia).

Podrán solicitarse, sin ningún tipo de limitación, destinos ubicados en la misma localidad y centro de destino.

Méritos:

Antigüedad: 2 puntos por cada año completo de servicio, computándose proporcionalmente los periodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Conocimiento oral y escrito de lenguas oficiales de las CCAA: se valorarán en función de la titulación a razón de 4, 8 y 12 puntos.

La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. **Sólo se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.**

En consecuencia, al contrario que en el anterior concurso a resultas, no se podrá renunciar una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo, incluido el idioma.

STAJ 9-5-2007

